

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA ACTIVIDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EN LAS CABRAS**

DECRETO EXENTO Nº 222/

LAS CABRAS,

23 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Jorquera Donaire, en el sentido que se le autorice realizar "**Actividad evangelica y uso de espacio público Plazuela Villa la Rosa**", los días 23 y 24 de enero de 2015, a contar de las 14:00, en La Comuna de Las Cabras.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Jorquera Donaire, para realizar "**Actividad evangelica y uso de espacio público Plazuela Villa la Rosa**", los días 23 y 24 de Enero de 2015, desde las 14:00 hrs, en la comuna de las Cabras.

2. Será responsabilidad de **Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Jorquera Donaire**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **El Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Jorquera Donaire**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALARCÓN FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE